

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Duodécima sesión
Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2024

PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS METADATOS SOBRE OBRAS HUÉRFANAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR EN LA NORMA ST.96 DE LA OMPI

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. En este documento se resume el trabajo realizado por la Oficina Internacional desde la undécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) para finalizar las nuevas categorías propuestas para los metadatos de obras huérfanas protegidas por derechos de autor en la Norma ST.96 de la OMPI. Tras el taller celebrado en mayo de 2024, la Oficina Internacional propone que las nuevas categorías se incluyan en la próxima versión de la Norma ST.96, como se propone en el Anexo del documento de trabajo CWS/10/7.

INTRODUCCIÓN

2. En su sexta sesión, celebrada en 2018, el CWS acordó ampliar la Norma ST.96 para cubrir las obras huérfanas protegidas por derechos de autor y pidió al Equipo Técnico XML4IP que desarrollara e incorporara los nuevos esquemas XML (párrafo 68 del documento CWS/6/34).

3. En su octava sesión, celebrada en 2020, el CWS tomó nota de que los componentes del esquema XML para datos sobre obras huérfanas protegidas por derechos de autor se publicaban como parte de la versión 4.0 de la Norma ST.96, y el Equipo Técnico XML4IP preveía la mejora de algunos componentes de esas obras, haciendo referencia específica a los esquemas `cpy:RightsHolderCategory` y `cpy:OrphanWorkKindCode` (párrafos 86 y 92 del documento CWS/8/24).

4. En su novena sesión, celebrada en 2021, el CWS examinó un borrador de documento de trabajo presentado por la Oficina Internacional en el que se proponía proporcionar un medio estructurado para categorizar las funciones de los titulares de derechos y las obras creativas, como se recoge actualmente en los componentes de la Norma ST.96:

`cpy:RightsHolderCategory` (categoría que indica el tipo de titular de derechos) y `cpy:OrphanWorkKindCode` (lista de códigos que indica el tipo de obra huérfana). El objetivo principal de ese documento era mejorar la interoperabilidad de la Norma ST.96 con otras normas sobre datos desarrolladas o utilizadas en todo el mundo por el sector cultural y los organismos de gestión colectiva, así como por las bibliotecas nacionales y universitarias. El CWS invitó a sus miembros a formular observaciones sobre las propuestas relativas a los metadatos de obras huérfanas protegidas por derechos de autor, según se reproducen en el Anexo del documento CWS/9/4, y señaló que la Oficina Internacional presentaría las propuestas definitivas de las categorías propuestas para su examen en la décima sesión. (Párrafos 21 a 24 del documento CWS/9/25).

5. En su décima sesión, celebrada en 2022, el CWS tomó nota de que se había invitado a los Estados miembros y observadores de la OMPI a formular observaciones sobre las propuestas mejoradas a través de la circular C.CWS 156. Se recibieron nueve respuestas de seis Estados miembros y tres observadores. El documento de trabajo había sido revisado de acuerdo con las observaciones recibidas y se invitó al CWS a formular comentarios sobre el borrador de trabajo revisado para los metadatos de las obras huérfanas protegidas por derechos de autor presentado en el Anexo del documento CWS/10/7. (Párrafos 50 y 51 del documento CWS/10/22) En cuanto a los próximos pasos, el CWS acordó realizar otra ronda de consultas para solicitar aportaciones de las Oficinas de derecho de autor y del sector y pidió a la Secretaría que emitiera una circular en la que invitara a sus miembros y observadores, haciendo referencia explícita a las Oficinas de derecho de autor, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales que representan a las partes interesadas del sector creativo, a examinar el borrador de trabajo revisado incluido en el documento CWS/10/7 y a presentar sus observaciones. El CWS pidió a la Secretaría que presentara, en su undécima sesión, una propuesta final que reflejara los resultados de la consulta para su examen y aprobación por el CWS, o una propuesta de próximos pasos, en función de las observaciones recibidas en las consultas. (Párrafos 52 a 57 del documento CWS/10/22).

6. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de que se había invitado a los Estados miembros y observadores de la OMPI a formular observaciones sobre las propuestas mejoradas a través de la circular C.CWS 171. El CWS tomó nota de que se habían recibido nueve respuestas de ocho miembros del CWS y un observador (documento CWS/11/19 Rev.). También en su undécima sesión, el CWS acordó que se organizara un seminario o taller para que los expertos técnicos y en derechos de autor pudieran colaborar en la mejora del borrador presentado en el Anexo del documento CWS/10/7. El CWS pidió que la Secretaría organizara ese taller a principios de 2024 e invitara a las Oficinas que hubieran respondido a una de las circulares C.CWS.156 y C.CWS.171, y a los miembros y observadores del CWS que dispongan de sistemas de registro de obras huérfanas protegidas por derechos de autor o tengan previsto aplicar los esquemas de esas obras previstos en la Norma ST.96 de la OMPI. El CWS tomó nota de que en su duodécima sesión se presentaría una propuesta revisada sobre las obras huérfanas protegidas por derechos de autor para que fuera examinada. (Párrafos 129 y 130 del documento CWS/11/28).

RESUMEN DEL TALLER SOBRE OBRAS HUÉRFANAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR Y NORMAS DE LA OMPI

7. Como seguimiento del acuerdo alcanzado en la undécima sesión del CWS, el 7 de mayo de 2024 se celebró un taller en línea sobre las obras huérfanas protegidas por derechos de

autor y las normas técnicas de la OMPI. La sesión fue moderada por la Sra. Margaret Haig de la Oficina de PI del Reino Unido y los invitados fueron los miembros del Equipo Técnico del CWS y las Oficinas que respondieron a las circulares C.CWS.171 o C.CWS.156 o que utilizan un sistema para gestionar el acceso a las obras huérfanas protegidas por derechos de autor. Varias organizaciones expusieron cómo utilizan las obras huérfanas, entre ellas la Oficina de PI del Reino Unido, la Comisión Coreana de Derechos de Autor (KCC), la Fonoteca Nacional de México, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Oficina Internacional. En todas las presentaciones se indicó que se encuentran en diversas fases de desarrollo de una plataforma o base de datos de obras huérfanas de derechos de autor y acogieron con satisfacción la normalización para facilitar esas actividades.

8. Los participantes en el taller se alegraron de conocer las actividades que llevan a cabo las organizaciones en este espacio. No obstante, una delegación indicó que la última propuesta a la que se hace referencia en la circular C. CWS.171 parece que supera el alcance acordado, que inicialmente era facilitar el intercambio de datos sobre obras huérfanas protegidas por el derecho de autor entre las Oficinas de PI. Asimismo, existían dudas sobre cómo la incorporación de esas categorías en la Norma ST.96 ayudaría a las organizaciones participantes. Ninguna de las organizaciones participantes en el debate había establecido acuerdos internacionales para intercambiar datos, pero los participantes señalaron que una versión revisada de la norma que incluyera las nuevas categorías también podría utilizarse en los procesos internos. Los participantes también señalaron que las categorías para las obras creativas tendrían que ser amplias, ya que las obras protegidas por el derecho de autor también pueden serlo y todas podrían quedar huérfanas.

9. Dado que en el taller no se llegó a un acuerdo sobre las propuestas ni sobre los pasos siguientes, la Oficina Internacional, con el fin de seguir avanzando, propuso a los participantes que consideraran las siguientes opciones:

- Opción 1: incorporar las categorías propuestas de titulares de derechos y de obras creativas que se publicaron como Anexo al documento CWS/10/7 en la próxima o futura versión de la Norma ST.96; o bien
- Opción 2: continuar el debate sobre las propuestas a través del Equipo Técnico XML4IP o de un foro alternativo con expertos en la materia.

PRÓXIMOS PASOS

10. Tras el taller, la Oficina Internacional informó al Equipo Técnico XML4IP sobre los resultados del taller en la reunión del Equipo Técnico, celebrada en mayo de 2024. En la reunión, la Oficina Internacional, como responsable del Equipo Técnico, propuso incluir los dos conjuntos de códigos, relativos a los titulares de derechos y a las obras creativas, para las obras huérfanas protegidas por el derecho de autor en la versión 8.0 de la Norma ST.96, cuya publicación está prevista para el 1 de octubre de 2024. En la siguiente reunión del Equipo Técnico XML4IP, celebrada en julio de 2024, la Oficina Internacional recordó su propuesta realizada en mayo y no hubo objeciones al respecto, si bien una Oficina pidió más tiempo para examinarla internamente.

11. Se invita al CWS a tomar nota del debate y de la incorporación de las categorías propuestas en la versión 8.0 de la Norma técnica ST.96 de la OMPI; y a alentar a sus miembros y observadores a designar a los expertos en la materia para el Equipo Técnico XML4IP con el fin de mejorar en el futuro los componentes XML pertinentes de la norma relativos a las obras huérfanas protegidas por el derecho de autor.

12. *Se invita al CWS a:*

- a) *tomar nota del contenido del presente documento; y*
- b) *alentar a sus miembros y observadores a que designen a los expertos en la materia para el Equipo Técnico XML4IP con el fin de mejorar en el futuro los componentes XML pertinentes de la Norma técnica ST.96, tal como se indica en el párrafo 11.*

[Fin del documento]